



### RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. UC373-2026

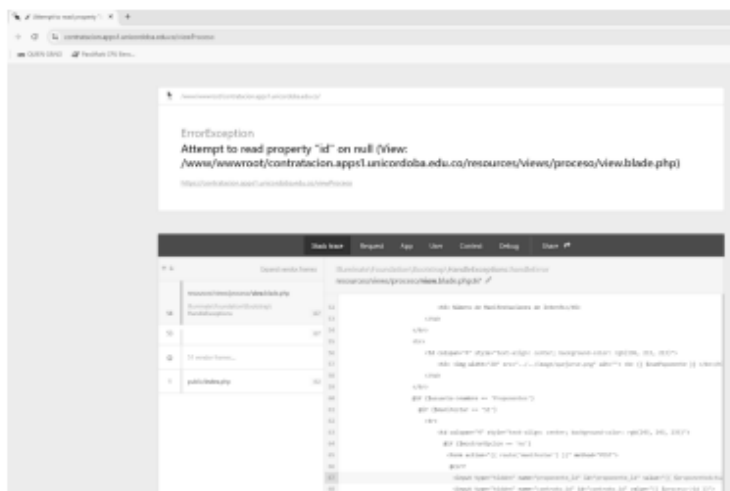
**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES".**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS por COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, de fecha 17 de junio de 2026 a través de correo electrónico [direccioncomercial@serlecomsas.com](mailto:direccioncomercial@serlecomsas.com)**

#### OBSERVACION N° 1

Por medio de la presente manifestamos a la entidad que la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS identificada con Nit. 800.089.897-4, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina identificado con cédula de ciudadanía No. 7.217.866 tiene interés en participar en el proceso INVITACIÓN PÚBLICA N° UC 373-2026.

Conforme a lo solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones donde se debe manifestar interés, ingresamos a la página y seguimos los pasos según los pliegos de condiciones pero la página arroja error, como se puede ver a continuación.



#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Revisado el estado técnico de la plataforma web, se confirma que el sistema ha operado con total normalidad, estabilidad y disponibilidad. Prueba de ello es que, a la fecha, otros interesados han logrado registrar exitosamente su manifestación de interés sin contratiempo alguno, tal como se evidencia en el re



Información General del Proceso			
Proceso	Entidad	Fecha de Registro	Valor Proceso
UC373-2026	Universidad de Córdoba	2026-06-16 15:30:27	\$ 764.333.430.00
Plazo para manifestar interés: Fecha Inicial 2026-06-16 15:30:00 - Fecha Final 2026-06-18 18:00:00			
Objeto del Proceso			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES			
Número de Manifestaciones de Interés			
 <b>8</b>			
Listado de Manifestaciones de Interés			

porte que se adjunta a la presente respuesta.

NIT	PROPONENTE	TIPO DE PROVEEDOR
830001338	SUMIMAS S.A.S	Persona Jurídica
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	Persona Jurídica
900655292	PRODUCTOS GLOBALES	Persona Jurídica
900735522	JSC INGENIERIA SAS	Persona Jurídica
900741497	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Persona Jurídica
901448358	TECNOMAX WARE SAS	Persona Jurídica
901670459	ONE PC STORE SAS	Persona Jurídica
8600048717	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOM	Persona Jurídica

Por lo tanto, la incidencia reportada por el observante no obedece a un fallo generalizado del servidor de la Universidad, sino a variables externas ajenas a la entidad (tales como la estabilidad de la conexión local del usuario, la compatibilidad del navegador utilizado o la configuración de red de su equipo). Se recomienda al interesado verificar sus condiciones de conectividad, limpiar el historial/caché de su navegador o intentar el acceso desde una red distinta.

Así las cosas, se ratifica que el enlace oficial se encuentra plenamente habilitado y puede ser consultado en: <https://contratacion.apps1.unicordoba.edu.co/>

Por lo anterior, el interesado deberá ceñirse al procedimiento definido en los pliegos de condiciones e ingresar al aplicativo dispuesto para presentar su manifestación de interés dentro del término perentorio señalado en el cronograma del proceso.



**OBSERVACIONES PRESENTADAS por LA CURACAO, de fecha 17 de junio de 2026 a través de correo electrónico [broadcast1@curacao.com.co](mailto:broadcast1@curacao.com.co)**

## OBSERVACION N° 1

### 1. OBSERVACIÓN FRENTE A LA EXIGENCIA DE MARCAS ESPECÍFICAS (GRUPO A):

En el Pliego de Condiciones, específicamente en las características del **GRUPO A**, notamos que la Universidad exige marcas y referencias puntuales y exclusivas de un solo fabricante en el mercado para los sistemas de cómputo y periféricos. Se listan requerimientos cerrados como:

- *Computador portátil HP Zbook power G11*
- *WORKSTATION HP Z1G9 TWR*
- *Monitor Gaming HP Omen 27*
- *Multifuncional HP LaserJet Tank MFP 2602sdw*

### 2. SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO:

De conformidad con los principios rectores de la contratación estatal en Colombia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 (y aplicables por analogía a regímenes especiales en pro de la libre competencia), los procesos de selección deben garantizar la Selección Objetiva, la Libre Competencia y la Pluralidad de Oferentes.

La exigencia de marcas específicas (en este caso "HP") sin una justificación técnica o de estandarización demostrable que impida el uso de otras marcas, contraviene directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Las especificaciones deben centrarse en el rendimiento, arquitectura, capacidad y funcionalidad de los bienes (procesador, memoria RAM, capacidad de disco, resolución de pantalla, etc.) y no en una marca o modelo comercial en particular.

Exigir de facto una marca restringe artificialmente el mercado, excluyendo a fabricantes globales de primer nivel como DELL, Lenovo, entre otros, que cuentan con líneas de productos (*Precision, XPS, Latitude, Alienware, etc.*) que cumplen e incluso superan las características técnicas de los procesadores Intel Core Ultra 7 e i9, memorias DDR5, almacenamiento PCIe y tarjetas de video solicitadas.

### 3. SOLICITUD:

Por lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente a la Universidad de Córdoba MODIFICAR el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones, eliminando cualquier mención directa a la marca "HP" o sus sub-marcas exclusivas comerciales ("Zbook", "Omen", "LaserJet Tank", etc.) y dejando exclusivamente las características de arquitectura

y rendimiento técnico (ej. *Computador portátil con procesador equivalente a Intel Core Ultra 7 o superior, 32GB RAM DDR5, 1TB SSD NVMe...*).

Se solicita que se adicione en el pliego la nota: "*O su equivalente o superior en marca reconocida en el mercado*", lo cual permitirá a nuestra compañía y a otros oferentes presentar propuestas altamente competitivas, garantizando mejores precios para la Entidad.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable a esta observación, en aras de garantizar la transparencia y pluralidad del presente proceso.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad ACEPTA la observación presentada. En consecuencia, se modificarán las especificaciones técnicas con el fin de eliminar las marcas y referencias exclusivas allí citadas. La modificación se realizará a través de adenda.

Dado en la ciudad de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

*Original firmado*

**JOSEFINA ERASO CARRASCAL**  
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carmen Vega – Contratista